



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA  
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA



COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTIL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-009J2T002-N8-2013  
ACTA DE FALLO

"SUPERVISIÓN DEL DRAGADO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN DESDE LA BOCANA HASTA LA DARSENA DE CIABOGA",

## ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LO-009J2T002-N6-2013**, relativa a "**SUPERVISIÓN DEL DRAGADO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN DESDE LA BOCANA HASTA LA DARSENA DE CIABOGA**" EN MAZATLÁN, SINALOA.

### **I.- FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.**

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **doce horas**, del día **veinticinco de octubre de dos mil trece**, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 21 de octubre del año en curso, la cual quedó como fecha según diferimiento el día 25 de Octubre de 2013, para dar a conocer el fallo por esta Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., se reúnen en la sala de juntas de la misma Administración sita en el Interior del Recinto Fiscal Portuario S/N, Col. Centro, C.P. 82000, los servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

### **II.- SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.**

Preside el acto y emite este fallo el C. Lic. José Luis Orozco López, Gerente de Operaciones e Ingeniería en representación del C. Lic. Alfonso Gil Díaz Director General de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. facultado mediante oficio N° API-DG-326/2013, de fecha 23 de octubre de 2013, actuando en nombre y representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. con el conocimiento del Órgano Interno de Control en la Entidad.

El responsable de la evaluación de las proposiciones es el Ing. Dionisio de J. Reynaga Solís Subgerente de Ingeniería y Ecología de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

### **III.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON**

A continuación se expresan todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación y se indican los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplió.

### **CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DE:**

#### **1.- ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V. (IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN \$ 766,870.42 INCLUYE IVA)**

BASE DÉCIMA CUARTA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

A).- CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

**1.- La falta de información o documentos requeridos en LA CONVOCATORIA que imposibiliten determinar la solvencia de la proposición.**

En la CONVOCATORIA, el Documento **PT 01.-** Currículo de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, quienes deben tener experiencia en trabajos similares; Base Quinta, inciso 1 de LA CONVOCATORIA y a lo solicitado para el documento.

**El licitante no presentó los documentos que comprueban la experiencia de los profesionales técnicos tales como bitácoras, actas de entrega recepción, finiquitos de obra, etc.**

*Causa.- La falta de información o documentos requeridos en LA CONVOCATORIA que imposibiliten determinar la solvencia de la proposición, de acuerdo a lo establecido en los artículos 69 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA  
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-009J2T002-N8-2013  
ACTA DE FALLO

"SUPERVISIÓN DEL DRAGADO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN DESDE LA BOCANA HASTA LA DARSENA DE CIABOGA",

BASE DÉCIMA CUARTA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

B).- CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**10.- Que los profesionales técnicos propuestos por EL LICITANTE para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la Base Quinta inciso 1 de la presente LICITACIÓN.**

En la CONVOCATORIA en el Documento **PT 01**, "Currículo de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, quienes deben tener experiencia en trabajos similares"; Base Quinta, inciso 1 de LA CONVOCATORIA y a lo solicitado para el documento.

**El Licitante NO presentó los documentos correspondientes de los profesionales técnicos que comprueban la experiencia del Superintendente de Servicios de haber desempeñado las funciones de superintendente construcción o de supervisión en una obra de dragado similar y de la misma magnitud (entendiéndose esta última como un volumen mínimo de 500,000 m<sup>3</sup> de dragado o 30 Ha de batimetría) al de la presente Convocatoria, así mismo lo correspondiente del técnico encargado del manejo del Multibeam que debe tener una experiencia de al menos haber hecho tres batimetrías con este equipo.**

A la falta de estos documento no hay elementos para realizar la evaluación de experiencia y capacidad, por tal motivo se afecta su solvencia técnica.

*Causa.- Por lo anterior expuesto se afecta la solvencia técnica de su proposición, conforme a lo descrito en el Artículos 69 fracciones I, II y 254 fracción A inciso I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*

**11.- Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de LA CONVOCATORIA, conforme a lo establecido en la Base Quinta inciso 3 de esta CONVOCATORIA.**

En la CONVOCATORIA en el Documento **PT 02**.- Señalamiento de los servicios que el licitante haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquéllos que se estén ejecutando a la fecha de licitación pública, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones, en su caso; Base Quinta, inciso 3 de LA CONVOCATORIA y a lo solicitado para el documento.

**El licitante no presentó los documentos correspondientes tales como: contratos de obras que tenga celebrados o que haya realizado el licitante y su personal, actas de entrega recepción o finiquitos de la obra y/o supervisión de trabajos similares debidamente avalados por la dependencia o entidad encargada de la contratación y por el licitante; que comprueben su participación en servicios similares (Levantamientos topohidrográficos y supervisión de obra de dragado) y de la magnitud (entendiéndose esta última como un volumen mínimo de 500,000 m<sup>3</sup> de dragado o 30 Ha de batimetría).**

El licitante no demuestra fehacientemente la experiencia y participación en obras similares y magnitud a la que se licita, así como su grado de cumplimiento.

*Causa.- Por lo anterior expuesto se afecta la solvencia técnica de su proposición, conforme a lo descrito en el Artículos 69 fracciones I, II y 254 fracción A inciso II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA  
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-009J2T002-N8-2013  
ACTA DE FALLO

"SUPERVISIÓN DEL DRAGADO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN DESDE LA BOCANA HASTA LA DARSENA DE CIABOGA",

**12.- Que la metodología de trabajo propuesta por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los servicios, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.**

En la CONVOCATORIA en el Documento **PT 05.-** Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso y a lo solicitado para el documento.

**De acuerdo a la metodología presentada por EL LICITANTE se observa que desconoce los trabajos que va a realizar, por lo tanto, no es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, por lo que no es acorde con el programa de ejecución general de los trabajos.**

*Causa.- Por lo anterior expuesto se afecta la solvencia técnica de su proposición, conforme a lo descrito en el Artículos, 69 fracciones I, II y 254 fracción A inciso VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*

**14.- Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

En la CONVOCATORIA en los Documentos **PT 04.-** Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales que, en su caso, se requieran, indicando sus características y **PE 01.-** Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y/o equipo con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en la LEY, el REGLAMENTO y en esta CONVOCATORIA, según el caso y a lo solicitado para el documento.

El licitante no incluyó en su propuesta el equipo de ecosonda de multihaz (equipo indispensable para realizar los trabajos) como equipo mínimo requerido solicitado en los Términos de Referencia en el punto 3.6.1 "levantamientos topohidrográficos de reconocimiento inicial y de verificación final del dragado de construcción... empleando ecosonda de multihaz. en el puerto de Mazatlán, Sin."

*Causa.- Por lo anterior expuesto se afecta la solvencia técnica y económica de su proposición, conforme a lo descrito en el Artículos, 69 fracciones I, II y 254 fracción A inciso VI y Fracción B inciso V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*

**2.- EDIFICACIONES Y OBRAS SANTA FE, S.A. DE C.V.**

(IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN \$ 1'624,813.83 INCLUYE IVA)

BASE DÉCIMA CUARTA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

A).- CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

**1.- La falta de información o documentos requeridos en LA CONVOCATORIA que imposibiliten determinar la solvencia de la proposición.**

En la CONVOCATORIA, el Documento **PT 01.-** Currículo de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, quienes deben tener experiencia en trabajos similares; Base Quinta, inciso 1 de LA CONVOCATORIA y a lo solicitado para el documento.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA  
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-009J2T002-N8-2013  
ACTA DE FALLO

"SUPERVISIÓN DEL DRAGADO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN DESDE LA BOCANA HASTA LA DARSENA DE CIABOGA",

**El licitante no presentó los documentos que comprueban la experiencia de los profesionales técnicos tales como bitácoras, actas de entrega recepción, finiquitos de obra, etc.**

*Causa.- La falta de información o documentos requeridos en LA CONVOCATORIA que imposibiliten determinar la solvencia de la proposición, de acuerdo a lo establecido en los artículos 69 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*

BASE DÉCIMA CUARTA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:  
B).- CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**10.- Que los profesionales técnicos propuestos por EL LICITANTE para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la Base Quinta inciso 1 de la presente LICITACIÓN.**

En la CONVOCATORIA en el Documento **PT 01**, "Currículo de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, quienes deben tener experiencia en trabajos similares"; Base Quinta, inciso 1 de LA CONVOCATORIA y a lo solicitado para el documento.

**El Licitante NO presentó los documentos correspondientes de los profesionales técnicos que comprueban la experiencia del Superintendente de Servicios de haber desempeñado las funciones de superintendente de construcción o de supervisión en una obra de dragado similar y de la misma magnitud (entendiéndose esta última como un volumen mínimo de 500,000 m<sup>3</sup> de dragado o 30 Ha de batimetría) al de la presente Convocatoria, así mismo lo correspondiente del técnico encargado del manejo del Multibeam que debe tener una experiencia de al menos haber hecho tres batimetrías con este equipo.**

A la falta de estos documento no hay elementos para realizar la evaluación de experiencia y capacidad, por tal motivo se afecta su solvencia técnica.

*Causa.- Por lo anterior expuesto se afecta la solvencia técnica de su proposición, conforme a lo descrito en el Artículos 69 fracciones I, II y 254 fracción A inciso I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*

**11.- Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de LA CONVOCATORIA, conforme a lo establecido en la Base Quinta inciso 3 de esta CONVOCATORIA.**

En la CONVOCATORIA en el Documento **PT 02**.- Señalamiento de los servicios que el licitante haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquéllos que se estén ejecutando a la fecha de licitación pública, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones, en su caso; Base Quinta, inciso 3 de LA CONVOCATORIA y a lo solicitado para el documento.

**El licitante no presentó los documentos correspondientes tales como: contratos de obras que tenga celebrados o que haya realizado el licitante y su personal, actas de entrega recepción o finiquitos de la obra y/o supervisión de trabajos similares debidamente avalados por la dependencia o entidad encargada de la contratación y por el licitante; que comprueben su participación en servicios similares (Levantamientos topohidrográficos y supervisión de obra de dragado) y de la magnitud (entendiéndose esta última como un volumen mínimo de 500,000 m<sup>3</sup> de dragado o 30 Ha de batimetría).**





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA  
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-009J2T002-N8-2013  
ACTA DE FALLO

"SUPERVISIÓN DEL DRAGADO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN DESDE LA BOCANA HASTA LA DARSENA DE CIABOGA",

El licitante no demuestra fehacientemente la experiencia y participación en obras similares y magnitud a la que se licita, así como su grado de cumplimiento.

*Causa.- Por lo anterior expuesto se afecta la solvencia técnica de su proposición, conforme a lo descrito en el Artículos 69 fracciones I, II y 254 fracción A inciso II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*

**12.- Que la metodología de trabajo propuesta por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los servicios, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.**

En la CONVOCATORIA en el Documento **PT 05.-** Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso y a lo solicitado para el documento.

**De acuerdo a la metodología presentada por EL LICITANTE se observa que desconoce los trabajos que va a realizar, por lo tanto, no es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, por lo que no es acorde con el programa de ejecución general de los trabajos.**

*Causa.- Por lo anterior expuesto se afecta la solvencia técnica de su proposición, conforme a lo descrito en el Artículos 69 fracciones I, II y 254 fracción A inciso VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*

**14.- Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

En la CONVOCATORIA en los Documentos **PT 04.-** Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales que, en su caso, se requieran, indicando sus características y **PE 01.-** Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y/o equipo con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en la LEY, el REGLAMENTO y en esta CONVOCATORIA, según el caso y a lo solicitado para el documento.

El licitante no incluyó en su propuesta el equipo de ecosonda de multihaz (equipo indispensable para realizar los trabajos) como equipo mínimo requerido solicitado en los Términos de Referencia en el punto 3.6.1 "levantamientos topohidrográficos de reconocimiento inicial y de verificación final del dragado de construcción... empleando ecosonda de multihaz. en el Puerto de Mazatlán, Sin."

*Causa.- Por lo anterior expuesto se afecta la solvencia técnica y económica de su proposición, conforme a lo descrito en el Artículos, 69 fracciones I, II y 254 fracción A inciso VI y Fracción B inciso V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA  
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MEXICANA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-009J2T002-N8-2013  
ACTA DE FALLO

"SUPERVISIÓN DEL DRAGADO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN DESDE LA BOCANA HASTA LA DARSENA DE CIABOGA",

#### IV.- LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE

El licitante cuya proposición resultó solvente por que cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. es:

**SEAPROD, S.A. DE C.V.** se considera solvente en base a la verificación y cumplimiento de cada uno de los documentos que integraron su proposición y con fundamento en lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en el artículo 63 fracción II de su Reglamento. Importe de la proposición **\$676,813.07** incluye IVA.

#### LISTADO DE LOS COMPONENTES DEL PUNTAJE DEL LICITANTE SOLVENTE

Los Puntos son distribuidos conforme a lo establecido por la convocante en la Base Cuarta de la Convocatoria Pública Nacional, número LO-009J2T002-N8-2013 para la supervisión de los trabajos que se licitan y sus anexos.

1.- SEAPROD, S.A. DE C.V.	
\$676,813.07	
<b>I.- PROPUESTA TÉCNICA</b>	
<b>1.- RELATIVO A LA CALIDAD EN LA OBRA 18 Puntos</b>	
a) Materiales (NO APLICA)	0.0
b) Mano de obra (NO APLICA)	0.0
c) Maquinaria y equipo (11 Puntos)	11.0
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y coordinación de los trabajos (2 Puntos)	2.0
e) Metodología de trabajo. (3 Puntos)	3.0
f) Programas (2 Puntos)	2.0
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN EL RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD EN LA OBRA</b>	<b>18.0</b>
<b>2.- RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 Puntos</b>	
a) Capacidad de los recursos humanos, 6 Puntos	
a1) Experiencia en servicios con características, magnitud y complejidad que se licitan (1.80 Puntos)	0.0
a2) Competencia o habilidad en trabajos SIMILARES a la solicitada (3.00 Puntos)	0.0
a3) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar (1.20 Puntos)	0.0
b) Capacidad de los recursos económicos (5 Puntos)	5.0
c) Participación de los discapacitados (1 Punto)	0.0
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>5.0</b>

Agente Oficial





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA  
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. IO-009J2T002-N8-2013  
ACTA DE FALLO

"SUPERVISIÓN DEL DRAGADO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN DESDE LA BOCANA HASTA LA DARSENA DE CIABOGA",

3.- RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 15 Puntos	
a) Experiencia (7 Puntos)	7.00
b) Especialidad (8 Puntos)	8.00
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</b>	<b>15.0</b>
4.- RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 Puntos	
a) Cumplimiento de los contratos (5 Puntos)	5.00
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	<b>5.0</b>
<b>PROPUESTA TÉCNICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER</b>	<b>43.00</b>
II.- PROPUESTA ECONÓMICA	
7.- RELATIVO AL PRECIO (50 puntos)	
a) Precio sin IVA	50.00
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN EL RUBRO RELATIVO A PRECIO</b>	<b>50.00</b>
TOTAL DE PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	43.00
TOTAL DE PUNTOS PROPUESTA ECONOMICA	50.00
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>93.00</b>

**V.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.**

De conformidad con las evaluaciones realizadas mediante el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes a las proposiciones presentadas, la proposición solvente y que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la APIMAZATLAN, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la del licitante **SEAPROD, S.A. DE C.V.** por lo que se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional, relativa a **"SUPERVISIÓN DEL DRAGADO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN DESDE LA BOCANA HASTA LA DARSENA DE CIABOGA"**, MAZATLÁN, SIN. por un monto total de **\$676,813.07** (Seiscientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Trece Pesos 07/100 M.N.) incluye IVA.

**VI.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

La presente acta surte efecto para la empresa **SEAPROD, S.A. DE C.V.** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **11:00 horas, del día 28 de octubre del año 2013**, en la sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el Interior del Recinto Fiscal Portuario S/N, Col. Centro, C.P. 82000, siempre y cuando, previo a la firma del mismo, presente la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA  
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-009J2T002-N8-2013  
ACTA DE FALLO

"SUPERVISIÓN DEL DRAGADO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN DESDE LA BOCANA HASTA LA DARSENA DE CIABOGA",

Igualmente, previo a la firma del contrato, deberá presentar documento vigente del "acuse de recepción o respuesta" expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el que compruebe que realizó la "solicitud de opinión" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### **VII.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.**

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **28 de octubre del año 2013**, los cuales tendrán una duración de **65 días** naturales.

### **VIII.- FALLO.**

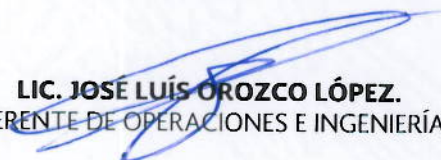
Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo y a los licitantes que no asistieron al presente evento se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y un ejemplar de esta acta en la oficina de recepción de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

### **IX.- CIERRE DEL ACTA**

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta a las doce horas con treinta minutos del mismo día de su iniciación.


Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**

  
**LIC. JOSÉ LUÍS OROZCO LÓPEZ.**  
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA

  
**ING. DIONISIO DE J. REYNAGA SOLÍS**  
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA.

  
**C.P. AGUSTIN ORTEGA VALDES**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

  
**C.P. CARLOS DE LA TORRE CONTRERAS**  
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL  
EN LA ENTIDAD

**POR LOS LICITANTES**

**(NO HUBO ASISTENCIA)**